

15 de noviembre de 2010

## ■ BORRADOR ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS

Finalmente el Ministerio convocó la Mesa Sectorial en tiempo y forma el jueves pasado, adjuntándonos el [borrador del Estatuto del PDI](#). El orden del día incluye un único punto: "Debate sobre el borrador del estatuto del PDI". En las últimas intervenciones el Ministerio ha mostrado hostilidad, de cara a la negociación del Estatuto y CC.OO. mantiene la incertidumbre respecto de la voluntad negociadora del Gobierno, que no solo es el ministerio de Educación, para llegar acuerdos.

La versión del documento es diferente a la que se trabajó la última Mesa de abril, aunque recoge parte de lo tratado con anterioridad. Sin embargo, NO dispone de una MEMORIA ECONÓMICA, ni de un CALENDARIO DE APLICACIÓN y HAN DESAPARECIDO LOS BAREMOS TRABAJADOS por lo que estas carencias, que afectan a la aplicación de la carrera horizontal y evaluaciones globales, tendrán que ser explicadas en la Mesa que se celebra hoy.

Además, el texto presentado no concreta ciertas cuestiones importantes reivindicadas por CC.OO., y algunas materias ya pactadas requieren de ciertos matices en su redacción.

Algunas cuestiones que CC.OO ha reivindicado y que se recogen en el Borrador presentado son:

- ✓ La accesibilidad de la comunidad universitaria al Plan individual de dedicación académica (PDA).
- ✓ La asignación máxima a la docencia de **todo el PDI** de 240 horas de cómputo anual o de 8 horas semana (aunque reivindicamos matizaciones en las actividades previstas).
- ✓ La posibilidad de funcionarización mediante concurso de promoción interna de los profesores con contrato laboral indefinido acreditados para titular de universidad según lo previsto en la disposición transitoria 2ª del EBEP.
- ✓ Los profesores titulares de escuela universitaria en el momento en que alcancen el grado de Doctor tendrán el complemento de destino nivel 27.
- ✓ Las CC.AA. pueden complementar el componente general del complemento específico y el de carrera horizontal.
- ✓ Mantenimiento de quinquenios y sexenios según el vigente R.D. de Retribuciones.
- ✓ Entre las carencias más graves del documento destacan:
- ✓ La desaparición de los baremos acordados de la carrera horizontal.
- ✓ La no equiparación de los quinquenios y los sexenios de los diferentes cuerpos.
- ✓ La no equiparación del complemento específico a otros cuerpos de la administración pública de categorías similares.

- ✓ La creación de dedicaciones a tiempo parciales especiales destinadas a permitir que algunos cobren en la universidad el 80 % de las retribuciones y fuera todo lo que les sea posible.
- ✓ La facilidad absoluta para irse a empresas privadas sin compensación a las universidades que con dinero público han formado a los empresarios de las empresas de base tecnológica.
- ✓ El régimen de explotación de los resultados de la investigación.

Por otra parte, CC.OO. considera que es necesario considerar el Estatuto de PDI a la **luz de los recortes salariales** para los empleados públicos y **la reforma del mercado de trabajo** impuestos por el gobierno, así como la regulación establecida por la Ley de la Ciencia, en trámite parlamentario, cuyo alcance definitivo todavía está por conocer.

Por todo ello y en consonancia con las movilizaciones previstas, desde las universidades habrá que estar muy atentos, ya que en este sector se han recortado derechos y salarios como a todos los empleados, pero además la implantación de la nuevas titulaciones nos hace trabajar más.

**CC.OO. exige voluntad política al Gobierno para ver hechos tangibles sin marear la perdiz como hasta ahora ha ocurrido.**

# DEFENSEM

## ELS TEUS DRETS

## TU HI GUANYES